



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS EDGAR DATIO ACOSTA - MAYO 2025

---

VISTO:

El pedido por parte de las Autoridades de la Facultad de Lenguas donde solicita se contrate el servicio para generar el acta de desalojo del bar del Escribano Adscripto Edgar Darío Acosta, registro 719, y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13, su modificatoria 07/21 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo. 1°: Avalar el pago de la siguiente factura: FAC C 00002-00000293 con fecha 30 de mayo del corriente año a favor de "Edgar Darío Acosta", CUIT 20-25834921-1, Escribano Adscripto Registro 719 en concepto de Honorarios por el importe de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$180.000,00).

Artículo. 2°. - Comunicar y dar forma.

